DICTAMEN N° 15 /2013.-

Encarnación, 28 de mayo de 2013.-

Señor

DON DAVID BENJAMIN FRANZ KUGLER, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPUA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 28 días del mes de Mayo del año 2013, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda. Irrazábal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Secretaria de Administración y Finanzas, siendo las 09:00 horas, se reúnen la Abog. Elvia Ariste de Sandoval, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; la Abog. Miyu Jinzenji, Asesora Jurídica de la Gobernación de Itapúa, el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa y el Abog. Eduardo Giménez, Asesor Jurídico Adjunto de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, la cual se encuentra conformada para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres de la Contratación Directa para la ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA.----------

La apertura de sobres con las ofertas se realizó en acto público, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa, en fecha 11 de Abril del 2013, a las 11:30 horas, conforme con los datos del llamado y procedimientos establecidos en la ley 2051 de Contrataciones Públicas.----------

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: Contratación Directa, para la ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA ID 253.062. La disponibilidad presupuestaria prevista para esta contratación es de Gs. 32.900.000 (GUARANIES TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL).----------

Durante el acto de apertura se verificó que se han presentado dos empresas en tiempo y forma siendo la primera la Empresa GL Ventas & Servicios la empresa ha presentado los documentos detallados a continuación: Formulario de Carta/Oferta, Planilla de Precios, Constancia de SIPE N° 1240510, de la misma forma se ha presentado la empresa Grupo Canguro SA ha presentado los documentos detallados a continuación: Formulario de Carta/Oferta, Planilla de Precios, Constancia de SIPE N° 1242646. Una vez finalizado el acto de apertura se elaboró el acta correspondiente siendo firmada la misma por los presentes en dicho acto.----------

Completada dicha verificación dio por resultado lo siguiente. Las empresas GL Ventas & Servicios y Grupo Canguro SA, ha presentado todas las documentaciones sustanciales solicitados en las Bases del llamado.----------

Conforme al Acta de Apertura de sobres de fecha 11/04/2012, han sido 2 (dos) empresas las que han presentado sus ofertas para el referido llamado. El detalle de las empresas y los montos que han ofertado, según registro en el acta de Apertura es la siguiente: Empresa GL Ventas & Servicios: por la totalidad de los Ítems, totalizando la oferta la suma de Gs. 24.084.910 (Guaraníes Veinticuatro millones ochenta y cuatro mil novecientos diez) y la Empresa Grupo Canguro SA por la totalidad de los Ítems, totalizando la oferta la suma de Gs. 23.410.200 (Guaraníes Veintitrés millones cuatrocientos diez mil doscientos).----------

Se deja constancia que en el acto de Apertura se registra los montos tal cual se presento en la oferta, cuyos montos fueron verificados y corroborados, de conformidad al precio ofertado.-

Igualmente el Comité ha confeccionado el cuadro comparativo de ofertas a fin de realizar una comparación precisa y clara respecto a los montos ofertados, siendo los resultados obtenidos, conforme a los precios unitarios presentados, donde no se ha encontrado errores aritméticos en la oferta; la cual adjuntamos a la presente según anexo 1.----------

En este orden el comité procedió a la comparación del cuadro estimativo de precios con las ofertas presentadas, a modo de realizar un mejor y completo estudio de las ofertas, la cual adjuntamos a la presente según Anexo 2.----------

Seguidamente el Comité de Evaluación en cumplimiento de la norma que rige la materia realizó la revisión, control, consideración y análisis de las ofertas presentadas por las empresas. En ese sentido el comité examinó los documentos que se han presentado, que una vez concluido el proceso de análisis el Comité de Evaluación considera que los documentos sustanciales presentados (Formulario de carta/oferta, Planilla de precios, declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad de acuerdo al art. 20 inc. "w" ambos de la ley N° 2051/03, conforme a lo dispuesto en la resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas) se ajustan a lo solicitado en la Carta Invitación del llamado.----------

Así mismo, conforme a los informes financieros presentados por las empresas y las constancia obrantes en las ofertas, este Comité es de criterio de que las mismas reúnen la capacidad y solvencia para el cumplimiento de lo ofertado.----------

Seguidamente el Comité de Evaluación ha considerado las especificaciones técnicas de los productos ofertados conforme a lo estipulado en la Carta Invitación del llamado, encontrando que la misma ha sido presentada de conformidad a lo solicitado.----------

Terminada la evaluación de los puntos mencionados y que son sustanciales, se ha decidido sugerir la adjudicación por la totalidad de los ítems por el precio más bajo. En ese sentido se ha seleccionado la oferta de la: **Empresa Grupo Canguro SA en la totalidad**

de los Ítems, por un monto total Gs. 23.410.000 (Guaraníes Veintitrés millones cuatrocientos diez mil).----------

A continuación el Comité de Evaluación expone el siguiente cuadro de montos adjudicados:

Empresa Adjudicada	Monto Total adjudicado Guaraníes
Grupo Canguro SA	23.410.000

			GRUPO CANGURO S.A.			
Ítem	Descripción	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Desodorante de ambiente en aerosol.	150	Iris	Nacional	7.200	1.080.000
2	Desodorante de ambiente liquido.	150	Yrupe	Nacional	7.850	1.177.500
3	Lustra muebles.	70	Perola	Nacional	10.150	710.500
4	Limpia vidrio con atomizador.	10	Base Base	Nacional	5.890	58.900
5	Limpia vidrio sin atomizador.	20	Base Base	Nacional	4.680	93.600
6	Escoba de metal para patio.	10	Nacional	Nacional	12.500	125.000
7	Escoba o Escobillón.	20	Famostil	Brasil	17.500	350.000
8	Escoba mango largo para techo.	10	Nacional	Nacional	15.500	155.000
9	Balde de plástico chico.	12	Murer	Brasil	4.950	59.400
10	Balde de plástico grande.	10	Implas	Brasil	15.450	154.500
11	Trapo de piso algodón grande.	300	Fregon	Nacional	3.150	945.000
12	Trapo de piso mediano.	200	Fregon	Nacional	3.000	600.000
13	Escurridor de goma con mango de madera	30	Nacional	Nacional	9.000	270.000

14	Franela de 40 x 50 cm.	300	Fregon	Nacional	3.100	930.000
15	Esponja doble faz.	200	Nacional	Nacional	950	190.000
16	Basurero de plástico mediano.	20	Implas	Brasil	23.850	477.000
17	Basurero de plástico grande.	20	Implas	Brasil	79.300	1.586.000
18	Guante de goma, tamaño grande.	150	Scotch Brite	Brasil	10.850	1.627.500
19	Guante de goma, tamaño mediano.	150	Scotch Brite	Brasil	10.850	1.627.500
20	Bolsa para basura de plástico para 100 lts.	200	Faemplas	Nacional	8.150	1.630.000
21	Cepillo para inodoro c/mango de plástico.	12	Nacional	Nacional	5.400	64.800
22	Cera liquida incolora.	200	Base Base	Nacional	4.700	940.000
23	Cera liquida roja.	200	Base Base	Nacional	4.700	940.000
24	Detergente líquido.	200	Yrupe	Nacional	15.350	3.070.000
25	Desinfectante líquido - Hipoclorito de sodio.	240	Yrupe	Nacional	18.950	4.548.000

Para sugerir la Adjudicación se ha tenido en consideración lo dispuesto en la articulo N° 1 de la Resolución 805/09 de la DNCP… ***"en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos, en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Articulo 34 inc. "c" de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación….*** ----------

Cabe señalar que la recomendación de adjudicación realizada es en virtud a que la empresa disponen de la condición legal técnica para la provisión de los bienes objetos de convocatoria, las mismas disponen de la capacidad económica y financiera para cumplir con el contrato y ha sido sugerida su adjudicación debido al precio más bajo ofertado.----------

El acto se desarrollo con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugiere al Señor Gobernador la adjudicación de los bienes ofertados según los ítems con menor costo, lo cual ya hemos detallado más arriba, y con la expresa mención y salvedad que la empresa adjudicada gozan de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer vuestro.-------

Abog. Miyu Jinzenji
Asesora Jurídica

Abog. Elvia Ariste de Sandoval
Secretaria General

Abog. Eduardo Giménez
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración y Finanza